



MEMORANDUM
C.D No. 089-2014

PARA: LICENCIADO COSBERTH CRISTOBAL CORRALES RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

LICENCIADA LESBIA GATTORNO
JEFA DE COMPRAS DEL IP.

DE: ABOGADA BELINDA FLORES URRUTIA
SECRETARIA EJECUTIVA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
SECRETARIA EJECUTIVA

FECHA: 13 DE MAYO 2014

ASUNTO: VER TEXTO

Con instrucciones del Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria No. 009-2014, celebrada a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil catorce, en el **PUNTO QUINTO**: Memorándum **CYS-472-2014** enviado por el Director General Administrativo en el que remite las Actas de Análisis y Recomendación de Adjudicación de las siguientes licitaciones: 1) Licitación Privada LP-IP 001-2014, "Arrendamiento de Canales de Datos para el Instituto de la Propiedad durante el año 2014"; 2) Licitación Privada LP-IP No. 002-2014, "Adquisición de Servicio de Internet en el Instituto de la Propiedad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán y en los Registros de la Propiedad ubicados en diferentes municipios de la República de Honduras para el año 2014."- *El Consejo Directivo según Acuerdo CD-IP No.013-2014, aprobó la Licitación Privada LP-IP No. 002-2014 "Adquisición de Servicio de Internet en el Instituto de la Propiedad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán y en los Registros de la Propiedad ubicados en diferentes municipios de la República de Honduras para el año 2014," adjudicándola a la empresa NAVEGA S.A, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 230,511.75).- CUMPLASE.-*

Informar a esta Secretaría el seguimiento del trámite correspondiente.-

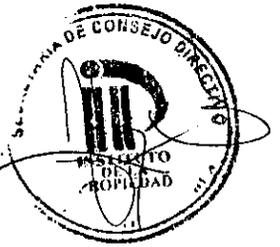
Atentamente.

cc: archivo

	INSTITUTO DE LA PROPIEDAD COMPRAS Y SUMINISTROS	
	RECIBIDO	
FECHA	14/5/2014	
FIRMA	yolanda	
	09:07	
	HORA	



CERTIFICACION



El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria de trabajo número nueve (No. 009-2014), celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil catorce, en el **PUNTO QUINTO:** Lectura de Memorándum CYS-472-2014 de fecha 22 de Abril del 2014 enviado por el Director General Administrativo en el que remite las Actas de Análisis y Recomendación de Adjudicación de las siguientes licitaciones: 1) Licitación Privada LP-IP 001-2014, **“Arrendamiento de Canales de Datos para el Instituto de la Propiedad durante el año 2014”**; 2) Licitación Privada LP-IP No. 002-2014, **“Adquisición de Servicio de Internet en el Instituto de la Propiedad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán y en los Registros de la Propiedad ubicados en diferentes municipios de la República de Honduras para el año 2014.”- ACUERDO C. D. - IP No. 013-2014. CONSEJO: DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil catorce.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004 crea el Instituto de la Propiedad como ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.- **CONSIDERANDO:** Que conforme el Artículo 8 del Decreto No. 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, el cual crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el Artículo 10 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, que entre otras cosas se encuentra la de emitir resoluciones para regular las materias de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo recibió por parte de la Dirección General Administrativa mediante Memorándum CYS-472-2014 de fecha 22 de Abril el Acta de Análisis y Recomendación de la Licitación Privada LP-IP No. 002-2014, **“Adquisición de Servicio de Internet en el Instituto de la Propiedad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán y en los Registros de la Propiedad ubicados en diferentes municipios de la República de Honduras para el año 2014.”- CONSIDERANDO:** Que en el Punto Séptimo del Acta de Análisis y Recomendación de adjudicación para la Licitación Privada LP-IP No. 002-2014 **“Adquisición de Servicio de Internet en el Instituto de la Propiedad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán y en los Registros de la Propiedad ubicados en diferentes municipios de la República de Honduras para el año 2014.”** La Comisión Evaluadora de Licitaciones con fundamento en los artículos 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 100, 101, 117 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Disposición F, Sección II IAO 14.5 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación, recomienda Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA LP-IP NO. 002-2014 **“Adquisición de Servicio de Internet en el Instituto de la Propiedad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán y en los Registros de la Propiedad ubicados en diferentes municipios de la República de Honduras para el año 2014.”**, a la empresa NAVEGA S.A., debido a que cumple con las especificaciones mínimas y técnicas, según los dictámenes de la Dirección Legal del IP, Informe técnico y el análisis económico según el presupuesto ofertado por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 230,511.75). **POR TANTO:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 321 de la Constitución de la República, 43 y 118 de la ley de la administración pública, Artículos 4, 8 y 10 de la ley de la Propiedad, Decreto 27-2008 del 19 de Abril del 2008. **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Licitación Privada LP-IP No. 002-2014 “Adquisición de Servicio de Internet en el Instituto de la Propiedad de**



Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán y en los Registros de la Propiedad ubicados en diferentes municipios de la República de Honduras para el año 2014," adjudicándola a la empresa NAVEGA S.A, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 230,511.75).- SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, darle cumplimiento al presente acuerdo.- **TERCERO:** El presente acuerdo fue firmado y ratificado en el mismo acto para su **ejecución inmediata.- CUMPLASE.** (F).- Hugo Eduardo Vásquez Velásquez, Presidente, (F).- Aldo Evenor Salas Amador, Director/Secretario, (F).- Ángel Alfonso Paz López, Director; (F).- Rafael Enrique Medina Elvir, Director y (F).- Daniel Adán Bustillo Urbina, Director. **Para constancia se firma la presente el día martes 22 de Abril del año 2014.**



ALDO EVENOR SALAS AMADOR
Secretario Consejo Directivo
Instituto de la Propiedad